

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Concepción, Antioquia, dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés
(2023)

Proceso	<i>Pertenencia</i>
Demandante	<i>Jorge Albeiro Herrera Builes</i>
Demandado	<i>Luis Eduardo Henao Quintero y otros</i>
Radicado	<i>05206-40-89-001-2023-00082-00</i>
Providencia	<i>Interlocutorio N° 412</i>
Asunto	<i>Accede a retiro</i>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del CGP, se accede a la solicitud de retiro de la demanda presentado por la parte actora, mediante memorial allegado el 15 de agosto del año en curso.

NOTIFÍQUESE

BERNARDO SIERRA GONZÁLEZ
JUEZ

Firmado Por:
Bernardo Sierra Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Concepcion - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adc506cb0f53d95babcf77615278cabf3d33ce21bca0e1c118000b95bfe383**
Documento generado en 31/08/2023 04:11:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>